



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 007 de 2007

"Por el cual se establece el valor de los derechos y certificaciones expedidas por la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 008 del 11 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que a través de las diferentes dependencias deben expedirse Certificaciones y constancias a los docentes, estudiantes, empleados, contratistas, exfuncionarios y egresados de la Universidad del Magdalena.

Que en el último año se presentó un incremento desmesurado en el número de certificaciones y constancias expedidas, reflejándose en un incremento exagerado en los gastos de papelería y tiempo laboral de los funcionarios dedicados a dichas funciones.

Que se requiere mantener la eficiencia en la entrega de las certificaciones y constancias como indicador de buen servicio a través de cada dependencia, requiriéndose por tanto financiar los gastos en que incurra la Institución al expedir dichas certificaciones

Que es función del Consejo Superior establecer las tarifas que se deben cobrar para cada una de los servicios prestados a través de cada dependencia, según lo ordena el artículo 122 de la ley 30 de 1992,

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los derechos pecuniarios para la expedición de documentos oficiales de la Universidad del Magdalena determinados en pesos corrientes del año dos mil siete (2007):

CONCEPTO	\$ de 2007
Derecho de Grado Pregrado Presencial o Distancia	144.567
Derecho de Grado Postgrado (Programas Propios)	433.700
Derecho de Grado Privado (Pregrado)	289.133
Copias de Actas de Grado y/o certificados de título	7.228
Certificados de Notas por semestre (Egresados)	3.614
Certificados de Notas por semestre (Estudiantes)	1.446
Duplicado de Diploma de Grado	72.283
Certificado de Matrícula	3.614
Certificado de Promedio	3.614
Constancia de Estudios	3.614
Constancia de Estudios con Intensidad Horaria	3.614

well



CONSEJO SUPERIOR

Certificado de Conducta	3.614
Certificado de Asistencia a Clases	3.614
Certificado de Aceptación en la Universidad	3.614
Certificado de Asignaturas del Plan de Estudios	3.614
Autenticación de contenido de asignaturas (por folio)	434
Supletorios	14.457
Examen de Habilitación (Pregrado Presencial)	14.457
Examen de Habilitación (Pregrado Distancia)	25.299
Curso totalmente a distancia (IDEA)	72.283
Carné Estudiantil (copia)	10.120
Validación de una Asignatura	28.913
Autenticación de documentos (por folio)	434
Certificado de Descuentos por nómina	434
Certificados a Contratistas	3.614
Curso Introductorio (IDEA)	101.197
Formularios de Declaración y Pagos de Estampillas	4.337
Duplicados de Carné para funcionarios	10.120
Valor Total Cursos Vacacionales Teóricos por Crédito*	722.833
Valor Total Cursos Vacacionales Teórico-Prácticos por Crédito*	939.683
Formulario de Inscripción para Aspirantes (Pregrado)	49.876

*Este valor se dividirá entre el número total de estudiantes de cada curso.

PARÁGRAFO 1: Los valores fijados se liquidaran anualmente a partir de la entrada en vigencia del nuevo valor del SMLMV de conformidad con la tabla del presente artículo.

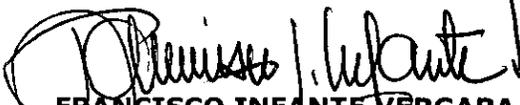
PARÁGRAFO 2: Para efectos del cobro del seguro estudiantil su valor actual es de \$7.300. Autorícese al señor Rector para negociar y fijar el valor de la prima del seguro estudiantil, de conformidad con las condiciones del mercado.

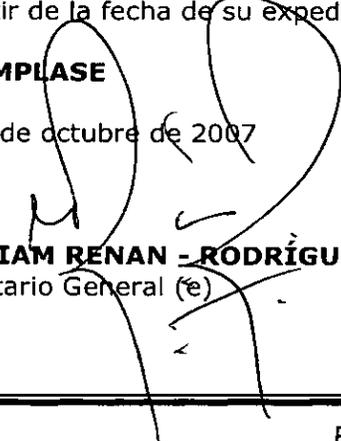
ARTICULO SEGUNDO: a partir del primero de enero de cada anualidad, se incrementarán los valores de conformidad con el aumento del IPC registrado en el año anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2007


FRANCISCO INFANTE VERGARA
Departamento del Magdalena
Presidente del Consejo Superior


WILLIAM RENAN - RODRÍGUEZ
Secretario General (e)